

particular y a esta ayuntamiento
relacion de lo que devieren y de que bienes de
terras pertenecien por y desta de cada una de las
por el don Fr. de Cisneros y Don Fr. de Medina
Reg. y Gabriel Barrera Jurado

Contador

el Consejo de las relaciones de las quentas que por
comandado de algunas quentas que en ellas se o
con guardaron que las quentas en quays labran
cas se parr y las en que no las sabien se o
jan a este ayuntamiento

Quentas
Gerónimo
de Carrion

Almoxarife de lo octavo Contador que Geróni
mo de Carrion y su hijo y heredero de su
son los herederos a quien se o el o
gar las quentas del servicio d
dinario y extraordinario que fue
a su cargo y replica a esta Ciudad rea
lo que manda se haga para que las d
quintas se feren a cargo de caben con
ona legitima. Truho que esta Ciudad
recorda que los Sr. don Fran. Tomas pro
curador General y Don An. de Cisn.
Regidores y Gabriel Barrera Jurado
dean el pleito que a en esta causa
y lojan en el lo que con benza para
que las d las quentas se feren con
y acaben con persona legitima
y se que da cobrado al cance que
ellas puerdieren